



**I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.**

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Querétaro

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente a teléfono particular y correo electrónico particular. Página 01.

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.**



**Lic. Paloma Arce Islas**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Acta\_02\_2023\_SIPOT\_4T\_2022\_FXXVII, en la sesión celebrada 20 de enero del 2023.

Disponible para su consulta en:  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_02\\_2023\\_SIPOT\\_4T\\_2022\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



L121022X  
C121022

Ricardo Flores  
2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1588/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de Octubre de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-01-15</b>	Número de Registro Ambiental <b>RSQ2201400387</b>
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social

**RECICLADOS SUSTENTABLES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.**

**C. Marcelino Noradino Marroquín Montes**

Representante Legal

#### Domicilio para oír y recibir notificaciones y de encierro:

Calle Moctezuma Ilhuicamina No. 138

Colonia Azteca

C.P. 76085, Querétaro, Qro.

Teléfonos: (442) 254-24-55, (442) 497-18-12 Ext. 111 y **N2-ELIMINADO 5**

Correos electrónicos: **N1-ELIMINADO 3**  
prodec@megared.net.mx

Personas autorizadas para recibir notificaciones:

C. Angel Marroquín Montes

#### AUTORIZACIÓN - AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

*Recibo Original  
Marcelino Marroquín Montes  
17/10/22*

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 ante esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 10 de agosto de 2022 y registrado con bitácora número 22/HS-0070/08/22, promovido por la persona moral denominada RECICLADOS SUSTENTABLES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., a través del C. Marcelino Noradino Marroquín Montes, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicitó la baja de 01 (una) unidad tipo caja cerrada y el alta de 02 (dos) unidades, una tipo caja cerrada y otra tipo tractor, para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-01-15, y

#### CONSIDERANDO

- Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0264/15 con fecha 11 de febrero de 2015, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Autorización No. 22-I-01-15, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, para 1 (un) vehículo tipo caja cerrada, a favor de la persona moral denominada erróneamente como

*Handwritten notes and signatures in the bottom right corner.*



**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**  
**Oficio No. F.22.01.01.02/1588/2022**

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de Octubre de 2022

## AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
<b>22-I-01-15</b>	<b>RSQ2201400387</b>

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RECICLADOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.[sic], siendo la denominación correcta RECICLADOS SUSTENTABLES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., quedando como corregida a través del presente considerando.

- II Que con fecha 10 de agosto de 2022 la persona moral denominada RECICLADOS SUSTENTABLES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con número de bitácora 22/HS-0070/08/22, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-01-15, en atención a la baja de 01 (una) unidad tipo caja cerrada y al alta de 02 (dos) unidades adicionales, una tipo caja cerrada y la otra tipo tractor.
- III Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1389/2022 con fecha 02 de septiembre de 2022, notificado a la promovente en fecha 08 del mismo mes y año, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- IV Que con fecha 19 de septiembre de 2022, la persona moral denominada RECICLADOS SUSTENTABLES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Marcelino Noradino Marroquín Montes, presentó en tiempo y forma mediante correspondencia registrada con folio QRO/2022-0001139, escrito a través del cual remitió la información que le fue solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/1389/2022.
- V Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 inciso A fracción VII subinciso a, 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** La solicitud de modificación por la baja de una (01) unidad tipo caja cerrada con número de serie 1FVACWDC16HW96918 y el alta de dos (02) unidades, una tipo caja cerrada y otra tipo tractor, con números de serie 3C9CS482320033452 y 3WKAD09X0DF841916, respectivamente, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:



**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**  
**Oficio No. F.22.01.01.02/1588/2022**

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de Octubre de 2022

## AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-01-15</b>	Número de Registro Ambiental <b>RSQ2201400387</b>
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
40/2022	CAJA CERRADA	3C9CS482320033452	28UP4V	2002	26	TONELADAS
41/2022	TRACTOR	3WKAD09X0DF841916	66AX7D	2013	NA	NA

**SEGUNDO.-** El número total de vehículos autorizados a su representada queda en 02 (dos) con una capacidad de carga total de 26 (veintiséis) toneladas por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Las unidades tipo "remolque" carecen de motor y por ende deberán ser movilizadas siempre por un tractocamión que invariablemente habrá de ser afecto a la autorización dada en favor de la hoy promovente.

Las unidades con números de serie 3C9CS482320033452 y 3WKAD09X0DF841916 (objeto de esta ampliación), podrán recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Sustancia sólida peligrosa para el medio ambiente N.E.P. ( Tambos y contenedores vacíos que contuvieron: Éter monofenílico de etilenglicol, Polídimetilsiloxan, Siloxano modificado, Octametilciclotetrasiloxano, Alcohol bencílico linalol, Éster de linalilo del ácido acético, D-limoneno, Dileno y/o Acetado de Sec-hexilo)

La presente autorización y su modificación amparan la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La persona moral denominada RECICLADOS SUSTENTABLES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

**CUARTO.-** La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

**QUINTO.-** Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-I-01-15, emitida por la entonces Delegación Federal mediante el Oficio F.22.01.01.02/0264/15 con fecha 11 de febrero de 2015, y sus posteriores modificaciones, permanecen vigentes.



**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**  
**Oficio No. F.22.01.01.02/1588/2022**

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 04 de Octubre de 2022

## AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
<b>22-I-01-15</b>	<b>RSQ2201400387</b>

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO.-** Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Paloma Arce Islas**

*"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"*

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, [arturo.gavilan@semarnat.gob.mx](mailto:arturo.gavilan@semarnat.gob.mx)  
**Mtro. Román Hernández Martínez**, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, [pablo.brauer@semarnat.gob.mx](mailto:pablo.brauer@semarnat.gob.mx)  
**M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, [gabriel.zanatta@profepa.gob.mx](mailto:gabriel.zanatta@profepa.gob.mx)

QRO/2022-0001139  
22/HIS-0070/08/22  
PAI/LSU/HGAO/JJMM